

Exp: 0052962/2019

VISTO

La nota presentada por la profesora Scotto, Silvia Carolina, solicitando rectificación del Acta de Examen n°: 00234, Libro 02018, fecha 26/02/2018 de la materia Filosofía del Lenguaje I (LETRAS) (cód. 018FM), dado que se ha detectado un error involuntario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 07/04 determina los pasos a seguir para los trámites de rectificación de actas de exámenes.

Que el Área de Enseñanza eleva informe con las actuaciones pertinentes determinando que es necesaria la operatoria rectificativa.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable al pedido realizado por el docente;

Por ello,

**LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el acta de examen n°: 00234, Libro 02018, fecha 26/02/2018 de la materia "Filosofía del Lenguaje I (LETRAS)" (cód. 018FM), de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, donde dice: Alumno: Auat García, Eloisa, DNI 38783678 nota: 9.0 (nueve), debe decir: Alumno: Auat García, Eloisa, DNI 38783678 nota: AUSENTE.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 24 OCT 2019

RESOLUCION N°: 1318

av.



LIC. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.